

+ Hoja informativa de EEG con privación de sueño +

Alcance: Pacientes a los que se les vaya a realizar un electroencefalograma con privación de sueño.

Se realiza un electroencefalograma normal, prueba incruenta exenta de riesgos que consiste en registrar la actividad eléctrica cerebral a través de un gorro con unos cables conectados. La única diferencia con un electroencefalograma normal es la preparación previa, la privación de sueño, que se realiza en el domicilio del paciente.

Es su médico responsable el que debe indicarle cuántas horas debe dormir el día anterior. La prueba puede realizarse después de haber hecho una privación completa de sueño la noche anterior (no dormir nada la noche anterior ni durante el trayecto para acudir a la prueba) o tras hacer privación parcial de sueño (despertarse la noche anterior a las 3 am y no dormir el resto de la noche ni durante el trayecto hacia la prueba). En general con una privación parcial de sueño es suficiente, la activación que se produce es similar con ambos procedimientos, pero en mayores de 15 años suele optarse por la privación completa del sueño.

Dentro de la disponibilidad de nuestras agendas y de la del paciente, la prueba se citará preferiblemente por la mañana antes de las 12 h.

Instrucciones Generales

- Asistir con el pelo limpio, seco, lavado sólo con champú (sin bálsamos ni acondicionadores).
- Traer electroencefalogramas anteriores, si los tiene.
- Evitar tomar bebidas estimulantes la noche anterior y el día de la prueba.
- No suspender los medicamentos que esté tomando por indicación médica.
- Anotar nombre y dosis de todos los medicamentos que esté tomando.
- Debe venir acompañado.
- No dormir durante el trayecto.
- No dormir durante las 24 horas previas en caso de que le soliciten privación completa de sueño.
- Acostarse temprano y levantarse a las 3 am del día de la prueba en el caso de que le soliciten privación parcial de sueño.